



International  
Civil Aviation  
Organization

Organisation  
de l'aviation civile  
internationale

Organización  
de Aviación Civil  
Internacional

Международная  
организация  
гражданской  
авиации

منظمة الطيران  
المدني الدولي

国际民用  
航空组织

Ref: TC/3.42 (GEN)

17 de octubre de 2018

Mtro. Gerardo Ruíz Esparza  
Secretario de Comunicaciones y Transportes  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
Insurgentes Sur 1089  
Col. Nochebuena  
C.P. 03720  
Ciudad de México  
México

Correo electrónico: [secretario@sct.gob.mx](mailto:secretario@sct.gob.mx)

Honorable Señor Secretario,

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación con mi comunicación TC2/3.42 (GEN) del 14 de septiembre del año en curso, y en la que se daba respuesta a una solicitud de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA/C/265/2018) del 7 de septiembre de 2018, en la que solicitaba la realización de un estudio sobre la operación simultánea del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) y la Base Aérea de Santa Lucia, que abarque entre otros temas la operación y capacidad conjunta de ambos aeropuertos.

Cabe mencionar, que este estudio no fue realizado por la OACI en el proyecto MEX/13/801 del año 2013.

Dicho estudio tendría un alcance exhaustivo sobre aspectos, **hasta ahora no analizados** y que son indispensables para asegurar que el gobierno de Mexico tenga información que pueda resistir cualquier escrutinio en la decisión que se tome sobre un proyecto de las dimensiones de una capital como la ciudad de México.

El estudio en cuestión se refiere a la operación simultánea del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) y la Base Aérea de Santa Lucia y abarca temas como capacidad conjunta del espacio aéreo; viabilidad de vuelos civiles en ambos aeropuertos en operación conjunta; y la pertinencia de la implementación de un concepto de espacio aéreo en el área terminal de México con procedimientos de llegada, salida y aproximación con un enfoque de navegación basada en la performance (PBN); entre otros temas.

Al respecto, le reitero la plena disposición de la Dirección de Cooperación Técnica de la OACI para realizar dicho estudio en los términos expresados en mi comunicación TC2/3.42 (GEN) del 14 de septiembre de 2018, destacando el hecho, de que solo para lo relacionado con el estudio del espacio aéreo, con la rigurosidad esperada de la OACI se requerirán por lo menos cuatro meses de trabajo con un equipo de los mejores expertos, asumiendo que toda la información necesaria está disponible. Este plazo podría extenderse si México decidiera incluir las evaluaciones de seguridad que son requeridas para tomar una decisión sobre la modificación del espacio aéreo.

Como conclusión, la OACI no ha realizado un estudio de espacio aéreo sobre la operación conjunta de aviación civil en los aeropuertos internacionales de la Ciudad de Mexico y Santa Lucia, ni su capacidad operativa. La OACI como organización normativa y agencia especializada de las Naciones Unidas en cuestiones de aviación civil internacional, someterá a su consideración las cuestiones técnicas y de seguridad operacional que resulten del estudio, en conformidad con las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) de la OACI.

Reciba usted, señor Secretario, el testimonio de mi mayor consideración.

Atentamente,  
  
Jorge Vargas  
Director de Cooperación Técnica

cc: Sr. Alfonso Romo  
cc: ICAORD, México